

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22748 MADRID

Doña M.C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 145/12, en el que recayó Auto de fecha 13 de junio de 2012, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario Abreviado a Construcciones Tena Ramos, S.L.U, con C.I.F. B-82946906."

"Se acuerda el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor."

"Llámense a los acreedores del concursado Construcciones Tena Ramos, S.L.U., para que comuniquen en la forma establecida en el artículo 85 de la ley, redacción actual, la existencia de sus créditos. Deberán formular la comunicación en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la publicación de la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado y se dirigirá a la Administradora Concursal doña María Teresa Molina Díaz pudiendo hacerse personalmente, por envío a la dirección c/ Alfonso X, n.º 3, 1.º A, 28010 Madrid, o por correo electrónico a la dirección audit@auditglobalteam.es, no siendo válida la dirigida al Juzgado."

Madrid, 15 de junio de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120046124-1